



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2001

RES.HD.Nº 992 - 01

Exptes. Nº 4551/01; 4548/01; 4552/01 y 4550/01

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente, por el que se gestiona solicitudes de prórroga de designación, interpuestas por docentes de la Escuela de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE las profesoras Susana Constanza RODRIGUEZ, Marta Ofelia IBANEZ, Martina GUZMAN PINEDO y Elisa Beatriz MOYANO, se las designa entre el 01 de noviembre y 31 de diciembre del corriente año, en cargos temporariamente vacantes;

QUE dichos cargos fueron creados con economías surgidas por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Zulma Palermo, como profesora regular en la categoría de Titular dedicación exclusiva, hasta que finalice su gestión como vicedecana de la Facultad de Humanidades;

QUE por RES.HCD.Nº 521/01, se otorga a las citadas docentes incremento de dedicación en los mismos, a partir de la fecha que antecede;

QUE la Escuela de Letras avala la solicitud elevada por las profesoras mencionadas;

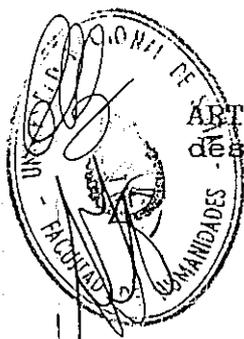
QUE la presente situación se eleva a consideración de la Comisión de Docencia de esta Unidad Académica, la que emite despacho favorable aconsejando el otorgamiento de las respectivas prórrogas de designación, a partir del 01 de enero del 2002;

QUE las prórrogas de referencia, se imputarán a los ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, en el ejercicio 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- PRORROGAR a partir del 01 de enero del 2002, las designaciones temporarias a las docentes de la Escuela de Letras





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HD. N° 992-01

efectuadas mediante resoluciones HCD. N° 414/01; 416/01; 417/01; 467/01; y que en cada caso se indica:

SUSANA CONSTANZA RODRIGUEZ: DNI. N° 10.834.669
Prof. Adjunta dedicación exclusiva
MARTA OFELIA IBANEZ: L.C. N° 5.415.009
Prof. Adjunta dedicación exclusiva
MARTINA GUZMAN PINEDO: DNI. N° 5.415.208
Prof. Adjunta dedicación exclusiva
ELISA BEATRIZ MOYANO: DNI. N° 6.383.459
Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva

ARTICULO 2º.- IMPUTAR las prórrogas concedidas en el artículo anterior, a los ahorros producidos por licencia de la Prof. Zulma Palermo, en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, correspondiente al ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que continuarán en vigencia las resoluciones N° 530/01; 531/01; 532/01 y 533/01, por las que se otorga a las docentes citadas, licencia sin goce de haberes en los cargos regulares en que revistan respectivamente, como así también la RES.HCD.N° 521/01, por la que se otorga a las mismas, incremento de dedicación en los cargos temporarios referidos en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a las profesoras involucradas, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

